



MINISTERIO DE TRABAJO
"Año del Fomento de las Exportaciones"



Acta Administrativa No. 03-MT-AECID-CP-07-2018.-
Referencia: No. MT-AECID-CP-07-2018.-

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA QUE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA SENSIBILIZACIÓN RESPECTO A LA INCLUSIÓN LABORAL DE GRUPOS VULNERABLES POR FALTA DE OFERENTES.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018), en la Oficina de la Dirección Legal, ubicada en el segundo nivel del Edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), señores: **Dr. Winston Santos**, Viceministro, quien lo Preside; **Lic. Elcido Amarante**, Director Administrativo y Financiero, miembro; **Lic. Juana Grecia Tejeda**, Directora Legal, Miembro-Asesor Legal; **Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, miembro; **Lic. Patria Minerva de la Rosa Rodríguez de Cotes**, Responsable de Acceso a la Información, miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Dr. Winston Santos, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

UNICO: Conocer y, si procede, declarar desierto el proceso de selección de Comparación de Precios **MT-AECID-CP-07-2018** correspondiente a la contratación de Servicios Publicitarios para la Sensibilización respecto a la Inclusión Laboral de Grupos Vulnerables, por falta de presentación de ofertas.

VISTO: El Convenio de cooperación entre este Ministerio de Trabajo y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), proyecto "Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación en el Trabajo", del año 2015;

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Comparación de Precios;

VISTA: La Resolución 01/2018, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018;-

VISTO: La Certificación de Existencia de Fondos, de fecha 11 de mayo del 2018, expedida por el Licdo. Elcido Amarante, Director Administrativo-Financiero, en la cual se hace constar que la institución dispone de la debida apropiación de fondos de la subvención No. SPE/0000400132, cuenta No. 240-021251-6 del Banco de Reservas de la República Dominicana, "Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico en Materia de Igualdad y No Discriminación en el Trabajo", para la Contratación de Servicios Publicitarios para la Sensibilización Respecto a la Inclusión Laboral de Grupos Vulnerables, por un monto de **DOS MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (RD\$2,008,937.48)**; Actividad POA A.11.3.1;

VISTA: La comunicación de fecha 14 de mayo del 2018, mediante la cual la Licda. Adriana Ramírez, Directora de la Dirección Ejecutora de Programas y Proyectos (DEPP), solicita al Ministro la aprobación del inicio del proceso de contratación de los cursos de que se trata en este proceso;

VISTA: El oficio No. 0796, de fecha 16 de mayo de 2018, mediante el cual el Licdo. Ricardo L. Rosa Chupany, Director del Gabinete Ministerial, con el visto bueno del Lic. José Ramón Fadul Fadul, Ministro, autoriza dar inicio al proceso de Contratación de Servicios Publicitarios para la Sensibilización Respecto a la Inclusión Laboral de Grupos Vulnerables, en el marco de la Ejecución del Proyecto "Apoyo a la Implementación del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades y No Discriminación en el Trabajo";

VISTA: El Acta 01- MT-AECID-CP-07-2018, de fecha 17 de mayo del 2018, que aprueba los Términos de Referencia, el Cronograma de actividades, designa los peritos y ordena el inicio del proceso;

VISTA: El Acta 02-MT-AECID-CP-07-2018, de fecha 28 de mayo del 2018, el Comité de Compras y Contrataciones mediante el cual aprueba enmendar el cuadro localizado en el numeral 9 de los Términos de Referencia y el Cronograma de actividades, del procedimiento de selección de comparación de precios correspondiente a la contratación de servicios publicitarios para la sensibilización respecto a la inclusión laboral de grupos vulnerables;-

VISTA: El Acta notarial número veintiséis (26), de fecha 30 de mayo del 2018, instrumentada por la Notario Público actuante Licda. Esther Jocelyn Charles Saldaña, matrícula número 6443, requerida en el acto público de recepción de los Sobres A y B contentivos de las ofertas técnicas y económicas de los oferentes interesados, y el acto público de apertura del Sobre A, en el que se recoge que pasada la hora fijada para la recepción de las ofertas, no se presentó ningún interesado en participar, por lo que el Comité de Compras y Contrataciones declaró desierto el proceso por falta de oferentes;-

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo que establece el numeral 6) del Artículo 15 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha 18/08/2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06 d/f 06/12/2006: "Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:... 6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso;"-

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo que establece el Artículo 24 de la citada Ley: "Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados."; y agrega en su Párrafo I que: "En el evento de declaratoria de desierto un proceso, la entidad podrá reabrirlo, en la misma forma que lo hizo con el primero, dando un plazo de propuestas que puede ser de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido, al cual pueden acudir los proponentes que adquirieron los pliegos de condiciones sin volver a pagarlos.";-

CONSIDERANDO: Que de conformidad a lo indicado en el Artículo 101 del Decreto 543-12, d/f 06/09/2012, que contiene el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06: "Las Entidades Contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de

sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento.”;-


CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos las oferentes; -

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, válidamente reunido, resuelve, por **unanimitad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:


PRIMERA RESOLUCION: DECLARA DESIERTO por falta de presentación de oferentes, el procedimiento de selección de Comparación de Precios MT-AECID-CP-07-2018 para la Contratación de Servicios Publicitarios para la Sensibilización respecto a la Inclusión Laboral de Grupos Vulnerables.

SEGUNDA RESOLUCION: INSTRUYE al Departamento de Compras publicar la presente decisión, en el portal de este Ministerio (www.mt.gob.do), en el portal de Compras Dominicanas y el portal Transaccional ambos de la Dirección General de Contrataciones Públicas (www.comprasdominicana.gov.do).

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó Acta en cuatro (04) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión. -



Dr. Winston Santos
Viceministro, Presidente



Lic. Elcido R. Amarante
Director Administrativo-Financiero, Miembro



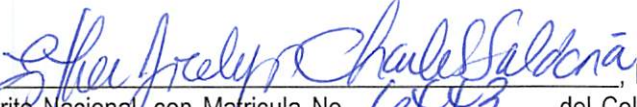

Licda. Juana Grecia Tejeda
Directora Legal, Miembro



Ing. Carlos Alberto Silié Ogando
Director de Planificación y Desarrollo Institucional,
Miembro



Licda. Patria Minerva de la Rosa Rodríguez
Responsable de Acceso a la Información,
Miembro

Yo,  Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con Matricula No.  del Colegio de Notarios Públicos, **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que me antecedan fueron puestas en mi presencia por los señores: Winston Santos, Elcido R. Amarante, Juana Grecia Tejeda Pérez, Carlos Alberto Silié Ogando y Patria Minerva de la Rosa Rodríguez de Cotes, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que dichas firmas son las únicas que acostumbran usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de mayo del año dos mil dieciocho (2018).-



Notario Público
